

Bogotá D.C. **09 OCT. 2012**

No. de Radicación: **160-03-00655**

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes
Convocatoria No. 022 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de TOLIMA.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 11 de septiembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3 Y 4, procedemos a hacer entrega del informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre el día 1 y 8 de octubre, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección tiene conocimiento de circunstancias que alteren la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando detecte presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para que se pronuncie dentro del término que el mismo establezca.

I. Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento de TOLIMA.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para “verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.”, así como para “solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.”

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. VIP	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	CHAPARRAL	CONSORCIO PROING	URBANIZACION SANTA HELENA	101	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
2	ESPINAL	CAFASUR	CIUDADELA CAFASUR 2 Y 3 ETAPA	100	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	FLANDES	CONSTRUCTORA JF LTDA	VILLA CARMEN	334	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
4	ORTEGA	CONSTRUCTORA JF LTDA	EL LIMON	250	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
TOTAL				785							

II. Observaciones:

El proponente constructora JF LTDA no es hábil jurídicamente y técnicamente al no cumplir con todas las exigencias requeridas en los términos de referencia de la convocatoria 006 de magdalena por lo siguiente:

PROYECTO – VILLA CARMEN

Requisitos Jurídicos

- No cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídicos. Numeral 2.13.7.
- No presenta la garantía de seriedad de la propuesta. Numeral 2.13.12.

Requisitos Técnicos

- De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral **2.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**; las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos serán rechazadas; **numeral 2.13.11**. Cuando oferte un proyecto que supere el número máximo de viviendas señalado en el numeral 1.3. Este proponente ofrece 334 viviendas cuando el cupo máximo es de 266 viviendas.

PROYECTO – EL LIMON

Requisitos Jurídicos

- No cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídicos. Numeral 2.13.7.
- No presenta la garantía de seriedad de la propuesta. Numeral 2.13.12.

Requisitos Técnicos

- Según los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1. “Experiencia Específica del Proponente” se debe acreditar la experiencia específica del mismo indicando el cumplimiento del contrato, respecto a cada una de las obras ejecutadas.
- De acuerdo con el numeral 3.1.3.3. Anexo Técnico, “... el oferente deberá manifestar expresamente que las viviendas que ofrece cumplen con las condiciones técnicas señaladas en el Anexo No. 4...”.

Atentamente,



Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente de Proyectos



Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico



Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera